



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de pago de adicional por título**

**Número:** RESTI-2024-13-E-JUSPAMPA-PDCIA

SANTA ROSA, LA PAMPA  
Jueves 9 de Mayo de 2024

**Referencia:** Resolución pago de título - Sofia Taverna- (EX-2024-00014907- -JUSPAMPA-SRH)

---

**Visto:** El Expediente Electrónico EX-2024-00014907- -JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** La nota suscripta el día 12 de marzo de 2024 por la Sra. Sofia Taverna, quien se desempeña en el Juzgado de Paz de Macachín, presentada cumpliendo la vía jerárquica y mediante la cual solicita se le abone el Adicional por Título.

A tal efecto, adjuntó copia certificada del Título Universitario de Licenciada en Psicología, certificado analítico y plan de estudios. Dicho título, se encuentra comprendido en el primer grupo del art. 4° de la N.J.F. N° 772/77, que a su vez se sub clasifica en el inciso a) - 1).

Asimismo consta correo electrónico suscripto por su superior jerárquico, Sr. Secretario Abg. Marcelo Rebuffi, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 3 y 4 del Decreto-Acuerdo N° 2980/75, por el cual informa que, la formación académica cuyo reconocimiento económico se tramita redunda en beneficio del organismo por estar relacionada a la función de la Justicia de Paz. Al respecto, informa que las tareas mencionadas son cumplidas desde que ejerce su cargo de Jueza de Paz a partir del 10 de diciembre de 2023.

Ante la carencia de una norma específica regulatoria que prevea la retribución de un Adicional por Título dirigida al personal judicial, resulta de aplicación supletoria al presente trámite lo previsto en el artículo 51 inciso c) de la Ley Provincial N° 643 "Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial dependiente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo"

Conforme el artículo 59 de dicha Ley, se establece que para la liquidación del adicional en cuestión deben aplicarse las normas del artículo 4° de la N.J.F. N° 772/77 –texto conforme Ley N° 3448- y su correspondiente reglamentación en el Decreto Acuerdo N° 2980, quedando comprendido el título en cuestión en el inc. a) subinc. 1).

Consecuentemente, conforme al art. 3° del mencionado Decreto Acuerdo, “*el adicional por título se liquidará desde la emisión del diploma o certificado respectivo, desde la correspondiente a la designación del agente, o desde la asignación de las tareas a las que aporte conocimientos inherentes al título en su caso. La retroactividad no podrá exceder el primer día del ejercicio financiero durante el cual el agente acredite su derecho*”

En atención a lo precedentemente expuesto y teniendo presente que el Título fue expedido por Universidad de Buenos Aires, el 1 de agosto de 2018, que la agente Taverna solicitó el inicio de la gestión pertinente el 12 de Marzo de 2024, corresponde la liquidación del Adicional por Título Universitario a partir del 1° de enero de 2024.

A tales efectos, consta intervención de la Secretaría Legal conforme Dictamen DICTA-2024-139-E-JUSPAMPA-SL, dependiente de la Dirección General de Administración.

En mérito a lo expuesto, encontrándose cumplimentados los requisitos necesarios para dar continuidad al trámite de pago de adicional por título, corresponde hacer lugar a la solicitud cursada por la Sra. Jueza de Paz Sofía Taverna, siendo competencia de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia dictar la presente resolución, conforme art. 1° del Anexo I del Acuerdo N° 3615 y art. 11 de la Ley N°1388 –modificatoria del art. 20 de la Ley N°1387.

### **Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Disponer el pago del Adicional por Título Universitario –Licenciatura en Psicología– a la Jueza de Paz Sofía Taverna, D.N.I N° 36.222.474, a partir del día 1° de enero de 2024, conforme art. 4° inc. a) subinc. 1 de la N.J.F. N° 772/77.

**Segundo:** Incorpórese al legajo Personal de la mencionada, copia del título indicado y de la presente Resolución.

**Tercero:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio a la Sra. Sofía Taverna y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.05.08 12:49:54 -03:00

Gabriela Carina Viglianco  
Directora General de Administración  
Dirección General de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.05.09 08:33:43 -03:00

José Roberto Sappa  
Presidente  
Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la  
Provincia de La Pampa  
Date: 2024.05.09 08:33:44 -03:00